

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74423 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Necesario Abreviado 196/2012 contra la MERCANTIL EXCAVACIONES MAIRE, S.L. CIF. B-06325252 sobre en los que, por resolución de fecha 11 de diciembre de 2017 por auto n.º 239/2017 se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso de MERCANTIL EXCAVACIONES MAIRE, S.L., CIF. B 06325252, por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal D. CARLOS QUINTANA CARROZA.

Badajoz, 11 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración.

ID: A170091241-1